

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

78

*ORDEN ECD/3341/2002, de 11 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los premios a los centros educativos que desarrollan programas educativos dirigidos a la compensación de desigualdades en educación.*

Por la Orden ECD/854/2002 de 2 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocaron los premios para los centros docentes que desarrollan programas educativos dirigidos a la compensación de desigualdades en educación, con el fin de impulsar el desarrollo de diferentes medidas encaminadas a mejorar la calidad de la oferta educativa dirigida a las actuaciones de compensación educativa que realizan los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con dicha Orden, el Jurado previsto en el apartado duodécimo, ha valorado las memorias de los centros y los informes emitidos por los equipos de evaluación y, en su caso, por los respectivos Inspectores técnicos de educación de los centros. A la vista de todos los informes, y a propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Otorgar tres primeros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con diploma y una dotación económica de 36.500,00 euros, a los siguientes centros educativos:

Colegio Público «García Morente», de Madrid, por la modalidad A.

Instituto de Educación Secundaria «Sierra Minera», de La Unión (Murcia), en modalidad B.

Colegio Concertado «Santiago Apóstol», de Valencia-El Cabañal, modalidad C.

Segundo.—Conceder tres segundos premios, uno en cada una de las modalidades, dotados con diploma y 24.200,00 euros, a los centros educativos que se citan a continuación:

Colegio Público «San Francisco» de Los Navalmorales (Toledo), por modalidad A.

Instituto de Educación Secundaria «Aurora Picornell» de Palma de Mallorca (Illes Balears) por modalidad B.

Colegio Concertado «Ntra. Sra. del Carmen y San José» de Zaragoza, por modalidad C.

Tercero.—Asignar tres terceros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con diplomas y una asignación económica de 15.100,00 euros, a los centros educativos que se indican seguidamente:

Colegio Público «Juan Caro Romero», de Melilla, por la modalidad A.

Instituto de Educación Secundaria «Pilar de la Horadada», de El Pilar de la Horadada (Alicante), en modalidad B.

Colegio Concertado «EE. PP Sagrada Familia», de Écija (Sevilla), por modalidad C.

Cuarto.—Asimismo, a propuesta del Jurado, se distinguen con menciones honoríficas en las modalidades que se citan, a los centros educativos que se relacionan, por la excelente labor que también están realizando en favor de los alumnos más necesitados de compensación educativa, a fin de que les sirva de estímulo para seguir mejorando cada día y para que toda la comunidad educativa reconozca su trabajo en favor de una

sociedad más justa, libre de prejuicios, de xenofobias y de intolerancias interculturales.

Modalidad A: Colegio Público «San Roque», de Madrid.

Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «San Isidro», de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Modalidad C: Colegio Concertado «Virgen Milagrosa» de Maceda (Orense).

Quinto.—En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo cuarto de la orden de convocatoria, a la entrega de las acreditaciones, que se realizará en un relevante acto público, podrán asistir miembros de los distintos estamentos de las comunidades educativas premiadas.

Sexto.—Contra la presente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilma. Sra. Secretaria general de Educación y Formación Profesional e Ilmos. Sres. Directores generales de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

79

*ORDEN ECD/3342/2002, de 16 diciembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía correspondientes al año 2002.*

Por Orden ECD/645/2002 de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo) se convocaron, entre otros, el Premio Nacional de Artes Plásticas y el Premio Nacional de Fotografía correspondientes al año 2002, regulados por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) y desarrollado por Resolución de 19 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio), con el objetivo de mostrar el reconocimiento de la sociedad a la labor de personas o instituciones que, bien con sus obras, bien a través de su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística, contribuyen al enriquecimiento del patrimonio cultural de España.

Los Jurados encargados del fallo para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas y del Premio Nacional de Fotografía fueron designados por Orden ECD/2946/2002 de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de noviembre).

Constituidos los Jurados de los Premios Nacionales de Artes Plásticas y el de Fotografía, emitidos los respectivos fallos y, elevados éstos a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede el Premio Nacional de Artes Plásticas 2002 a:

Don Juan Uslé Oveja, por su actividad como pintor que ha sabido conciliar geometría y lirismo, desde principios de los ochenta hasta la actualidad, y le ha confirmado como una de las voces más sólidas y singulares de la pintura abstracta internacional.